



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-33775045-APN-GA#SSN - DEJA SIN EFECTO - OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS NOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA

---

**SÍNTESIS: Déjese sin efecto comunicación sobre Operaciones de compra y venta de activos nominados en moneda extranjera.**

---

A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de poner en su conocimiento que se deja sin efecto la Circular IF-2020-91216024-APN-SSN#MEC, de fecha 29 de diciembre, relativa a la determinación de lineamientos para las operaciones de compra de títulos valores nominados en moneda extranjera.

Siendo que la actividad aseguradora encuentra su marco normativo en la Ley N° 20.091 y su reglamentación contenida en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 20.091 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias), resultan innecesarias las aclaraciones y/o definiciones como las contenidas en la circular en trato.

Todo ello, en el marco del nuevo contexto político económico, a fin de priorizar los principios del libre comercio y con el propósito de evitar requerimientos de carácter burocrático que no guardan directa relación con las facultades de este Organismo previstas en la Ley N° 20.091.

Por lo expuesto, no se vislumbran razones que ameriten mantener vigente la Circular IF-2020-91216024-APN-SSN#MEC, de fecha 29 de diciembre.

Saludo a Ustedes atentamente.

